



Ayuntamiento de
Cantillana

ROCÍO CAMPOS DELGADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTILANA HACE SABER:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia, y en Intervención Municipal a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2026 (2025/IPR_01/000003), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado segundo de ese artículo podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo indicado no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Rocío Campos Delgado

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono 955 731 700 email:
Sistema de interconexión de Registros (SIR) Código DIR-3: 14614

Código Seguro de Verificación	IV7Q2QPZAFU4UVJP2ZYBA5BELY	Fecha	30/12/2025 13:58:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2QPZAFU4UVJP2ZYBA5BELY	Página	1/1

